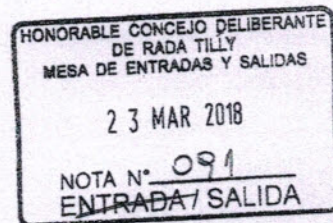


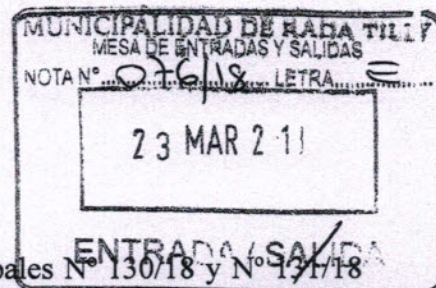


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2402/18
22 de Marzo de 2018.-

ORDENANZA



VISTO:

La Ley XVI - N° 46, las Resoluciones Municipales N° 130/18 y N° 131/18 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 130/18 se establece otorgar un incremento del 9 % (nueve por ciento) en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal, según consta en su Anexo I.

Que mediante la Resolución N° 131/18 se establece una asignación especial no remunerativa durante el año 2018 a calcularse sobre los salarios básicos según su Anexo I.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

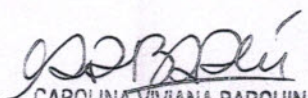
Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 130/18 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento del 9 % de los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal a liquidarse según consta en el Anexo I.

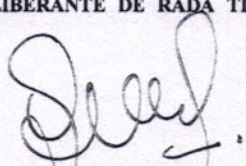
Art. 2°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 131/18 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar una asignación especial no remunerativa durante el año 2018 a calcularse sobre los salarios básicos en un todo de acuerdo al Anexo I.

Art. 3°) Las Resoluciones Municipales N° 130/18 y N° 131/18, forman parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I y Anexo II respectivamente.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 MAR 2018
NOTA N° 091
ENTRADA/SALIDA



ANEXO I
2402-18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
20 MAR 2018
NOTA N° 083
ENTRADA/SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Eragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 096/18 LETRA E
23 MAR 2018
ENTRADA/SALIDA

RESOLUCION:
RADA TILLY,

130/18
23 MAR 2018

VISTO:

La Ley Provincial de Cooperaciones Municipales Nro. XVI -Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

Que en el marco de las negociaciones paritarias desarrolladas entre este Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado el incremento que se establece por la presente resolución.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

Art.1°) DISPONER un incremento del 9 % (nueve por ciento) de los haberes básicos del personal del personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo al Anexo I que se suscribe como parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.**

Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



COPIA ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

RICINTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 MAR 2018
NOTA N° 091
ENTRADA / SALIDA

130 / 18

ANEXO I

INCREMENTO HABERES BASICOS PERSONAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Mes	Incremento
Marzo	8%
Noviembre	1%

Dr. RICARDO F. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

A/C INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 076/18 LETRA... E
23 MAR 2018
ENTRADA / SALIDA

Cd. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
20 MAR 2018
NOTA N° 083
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

20 MAR 2018

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

23 MAR 2018

NOTA N° 091
ENTRADA / SALIDA

ANEXO II

2402-10

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 076/18

LETRA E

23 MAR 2018

RESOLUCION:

RADA TILLY,

131/18

23 MAR 2018

VISTO:

ENTRADA / SALIDA

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI - Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

Que en el marco de las negociaciones paritarias desarrolladas entre este Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Empleados Municipales se ha acordado el incremento que se establece por la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

- Art.1º) **ESTABLECER** para el personal de la Corporación Municipal una asignación especial no remunerativa durante el año 2018 a calcularse sobre los salarios básicos en un todo de acuerdo al Anexo I que se suscribe como parte integrante de la presente Resolución.
- Art.2º) La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.
- Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda sus efectos.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.

Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

COPIA ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

A/C INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 MAR 2018
NOTA N° 091
ENTRADA / SALIDA

131118

ANEXO I

ASIGNACION ESPECIAL NO REMUNERATIVA PERSONAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Mes	Incremento
Julio	2%
Septiembre	4%
Noviembre	3%

Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



CD. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Dr. Juan José Rivera
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

ATC INTENDENCIA

